PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA VASCA DE EMPLEO 2020 Y ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA VASCA DE EMPLEO 2030

1. ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Evaluación de la Estrategia Vasca de Empleo 2020 (Tercer trimestre del año 2020)

- Un entregable que será la evaluación global de la Estrategia Vasca de Empleo 2020. En el documento se deberá desarrollar, como mínimo, los siguientes puntos:

    - Resultados de la puesta en marcha e implementación de las directrices.
    - Indicadores de contexto, actuación e impacto.
    - Conclusiones generales.

Elaboración de la Estrategia Vasca de Empleo 2030 (Cuarto trimestre del año 2020)

- Diseño y apoyo de la participación de los agentes institucionales, económicos, educativos, sociales y civiles en el proceso de reflexión que se llevará a cabo en la elaboración de la estrategia.

- Elaboración de los contenidos de los documentos base de trabajo, tanto para la fase de diagnóstico y análisis como para la fase de propuesta de ejes, objetivos estratégicos y líneas de actuación de la estrategia.

- Desde el punto de vista operativo, las siguientes actividades:

    - Identificar el marco de la Estrategia Vasca de Empleo 2030: oportunidad, fundamentación, antecedentes y referencias programáticas, normativas alcance y marco conceptual.
    - Analizar la situación sociolaboral y económica y de las tendencias y retos del mercado de trabajo en la CAE.
    - Identificar las actividades económicas y ocupaciones con mejores perspectivas para el empleo en la CAE.
    - Identificar las necesidades formativas de la CAE.

- Realizar una propuesta de los elementos de la Estrategia: Misión, Visión, Principios guía, Ejes, Objetivos Estratégicos y directrices o líneas estratégicas.
- Proponer un cuadro de mando de la EVE 2030: indicadores de seguimiento y evaluación.
- Analizar el modelo de gobernanza para la implementación y el seguimiento de la Estrategia.
- Proponer la metodología de participación social en la reflexión y diseño de la estrategia y apoyar su implementación.

➢ Redacción, diseño y maquetación del contenido final de la Estrategia Vasca de Empleo resultante del consenso.

2.-DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS.

La dirección de la ejecución del contrato correrá a cargo de la Dirección de Empleo e Inclusión que será el responsable de la comunicación con el contratista así como de dictar las instrucciones y aclaraciones necesarias tanto en las actuaciones preparatorias del evento como durante el desarrollo del mismo.

Por otra parte el contratista deberá designar un o una responsable o responsables que serán los interlocutores con dicha Dirección. El adjudicatario informará obligatoriamente a la Dirección de Empleo e Inclusión, con la periodicidad que se establezca, sobre la marcha general de los trabajos encomendados y de cuantas incidencias surjan.